

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ  
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

"2.000 año del Turismo"

# BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
VICTOR HUGO LANARO  
Director General

AÑO XLV - N° 3272

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves) RIO GALLEGOS (S.C.), 30 de Noviembre de 2000.-

## DECRETO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO N° 2141

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 563.310/00, elevado por el Ministerio de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo actuado por Expediente MEOP-N° 409.517/98, por el cual se tramitó la Concesión y Construcción del Edificio Aeroestación y Servicios Complementarios y posterior Operación y Explotación Comercial del Aeropuerto Internacional El Calafate, se formalizó en fecha 09 de Agosto de 1999, el contrato de concesión con la Empresa **LONDON SUPPLY SACIFI**;

Que en el mismo se detallan expresamente los servicios excluidos de la concesión a cargo de las autoridades respectivas entre los cuales se encuentra Control de Tránsito Aéreo, Migraciones, Policía de Seguridad, Sanidad Aérea, Sanidad Animal y Vegetal, Aduana, Bomberos, Información Aeronáutica, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Búsquedas y Salvamento;

Que en virtud de ello la Provincia llevó a cabo las diligencias y tratativas con los entes y organismos responsables (ORSNA y FAA), con el objeto de la habilitación del aeropuerto;

Que con fecha 11 de Agosto del corriente año, se suscribió el Convenio respectivo con la Fuerza Aérea Argentina, con el objeto de establecer las condiciones de habilitación y funcionamiento operativo del Aeropuerto Internacional de El Calafate y los requerimientos para ello;

Que por Decreto N° 1631/00, se instruyó al Ministerio de Gobierno para realizar las tramitaciones destinadas a la adquisición del equipamiento requerido por la Fuerza Aérea Argentina y la Policía Federal Argentina;

Que con fecha 02 de Octubre del corriente año, se suscribió el Convenio respectivo con la Policía Federal Argentina (Superintendencia Federal de Bomberos), con el objeto de establecer las condiciones de funcionamiento operativo del S.E.I. (Servicio Extinción de Incendios) del Aeropuerto Internacional de El Calafate y los requerimientos para ello;

Que por ello corresponde emitir el presente, procediéndose a efectuar la ratificación del Convenio;

Por ello y atento al Dictamen N° 407/00, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 28;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A :

Artículo 1°.- **RATIFICASE**, el Convenio suscripto el día 02 de Octubre del año 2000, entre la Provincia de Santa Cruz, representada por el señor Ministro de

Dr. **NESTOR CARLOS KIRCHNER**  
Gobernador  
Arq° **JULIO MIGUEL DE VIDO**  
Ministro de Gobierno  
**C.P.N. WALDO JOSE MARIA FARIAS**  
Ministro de Economía  
y Obras Públicas  
**Dra. ALICIA MARGARITA KIRCHNER**  
Ministro de Asuntos Sociales  
**Lic. LUIS RICARDO PALACIO**  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
**Prof. SILVIA ESTEBAN**  
Presidente del Consejo Provincial de Educación  
**Dra. ANGELINA MARIA ESTHER ABBONA**  
Fiscal de Estado

Gobierno, Arquitecto Julio Miguel DE VIDO por un lado y la Policía Federal Argentina (Superintendencia Federal de Bomberos), representada por el señor Comisario General Agustín Alberto DI VENOSA, cuyo objeto es establecer las condiciones de la prestación del servicio de Salvamento e Incendio y de Control de Pasajeros, destinado al Aeropuerto Internacional de El Calafate, el que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente.-

Artículo 2°.- **NOTIFIQUESE**, a la Fuerza Aérea Argentina, al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuerto (O.R.S.N.A) y a la Policía Federal Argentina del presente a efectos de las tramitaciones correspondientes.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 4°.- Pase al Ministerio de Gobierno (Secretaría Privada), quien dará cumplimiento al Artículo 2° del presente, a sus efectos, dése al Boletín Oficial y, cumplido, **ARCHIVASE**.-

Dr. **KIRCHNER**-Arq° Julio Miguel De Vido

## DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2142

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-  
Expediente GOB-N° 104.166/00.-

**OTORGASE**, un subsidio por la suma de **PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000)** a favor de la señora Graciela **BARRETO de FETTE**, de la Localidad de Río Turbio, para afrontar los gastos que le demandará el traslado a la Ciudad de La Habana (Cuba) y el correspondiente tratamiento de su esposo, quien padece de problemas neurológicos.-

**DEJASE ESTABLECIDO**, que el monto otorgado

en el Artículo anterior será abonado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, según el siguiente detalle:

1°. Cuota de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)**

2°. Cuota de **PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500,00)**

3°. Cuota de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00)**.-

Por la Dirección General de Administración de la Gobernación, previa intervención de la Contaduría y Tesorería General de la Provincia, se hará efectiva la suma indicada en el Artículo anterior con cargo al **ANEXO: Gobernación - ITEM: Gobernación - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCION: Bienestar Social sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias Para Financiar Erogaciones Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Aporte a Actividades no Lucrativas - PARTIDA SUBPARCIAL: Otros - Subsidio para la señora Graciela **BARRETO de FETTE**, de la Localidad de Río Turbio, del Ejercicio 2000.-**

DECRETO N° 2143

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-  
Expediente MG-N° 563.085/00.-

**AUTORIZASE** a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Gobierno, a la adquisición de una (1) escalera de aluminio, extensible hasta seis (6) metros de reposición, con destino al Museo Regional Provincial "**Padre Manuel Jesús MOLINA**" dependiente de la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

**AFFECTASE** el gasto que demande el cumplimiento del presente al **ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Cultura - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Cultura y Educación - FUNCION: Cultura - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital - PARTIDA PARCIAL: Equipamientos - PARTIDA SUBPARCIAL: Máquinas y Herramientas, del Ejercicio 2000.-**

**DEJASE ESTABLECIDO** que el elemento mencionado en el Artículo 1°, una vez adquirido deberá incorporarse al Patrimonio del Ministerio de Gobierno.-

DECRETO N° 2144

RIO GALLEGOS, 30 de Octubre de 2000.-

**ENCARGASE** a partir del día 31 de Octubre del año 2000, el Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario General de la Gobernación, Licenciado Luis Ricardo **PALACIO**.-

## RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 194  
PROYECTO N° 419/00  
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial la labor desempeñada por la Comisión de Auxilio "Fabio Stedile", dependiente del Centro Andino Chaltén.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 194/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 195  
PROYECTO N° 420/00  
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el convenio celebrado entre la Cooperativa Telefónica de Calafate Ltda. y el Consejo Provincial de Educación de Santa Cruz para la ejecución del programa de Capacitación de Educación no Formal, dentro del acuerdo marco suscripto oportunamente con la Universidad del Salvador.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 195/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 196  
PROYECTO N° 433/00  
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR su satisfacción por el emprendimiento llevado a cabo por la Unidad Sexta de Bomberos de Pico Truncado y la Asociación de Bomberos, que les permitió la compra de una unidad

de rescate y salvamento de alto equipamiento.-

Artículo 2°.- FELICITAR al Oficial Principal Ramón Antonio Ramos y al personal a su cargo por el grado de compromiso en el servicio a la comunidad.-

Artículo 3°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, remitir copia de la presente al personal de la Unidad Sexta de Bomberos de Pico Truncado, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 196/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCION N° 197  
PROYECTO N° 465/00  
SANCIONADO 23/11/00

El Poder Legislativo de la  
Provincia de Santa Cruz  
RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial el Proyecto Verano Joven elaborado por jóvenes universitarios de la localidad de 28 de Noviembre.-

Artículo 2°.- COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVESE.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 23 DE NOVIEMBRE DE 2000.-

RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 197/2.000.-

Dr. SERGIO EDGARDO ACEVEDO  
Presidente  
Honorable Cámara de Diputados  
MONICA ADRIANA KUNEY  
Secretaria General  
Honorable Cámara de Diputados

## AVISO

CERRO VANGUARDIA S.A.  
(Sociedad Absorbente)  
y  
MINICORP EXPLORACIONES S.A.  
(Sociedad Absorbida)  
FUSION POR ABSORCION

Por la presente informamos que las publicaciones efectuadas con motivo de la fusión por absorción entre CERRO VANGUARDIA S.A. y MINICORP EXPLORACIONES S.A. en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 83 Inc. 3° de la Ley 19.550 se incurrió en el siguiente error: Donde dice: "(III) Valuación del Activo y Pasivo de CERRO VANGUARDIA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 30-09-99 (cifras expresadas en miles de pesos)" debe decir: "(III) Valuación del Activo y Pasivo de CERRO VANGUARDIA S.A. y consolidado de ambas sociedades al 30-06-00 (cifras expresadas en miles de pesos)".

LOS DIRECTORIOS  
WALTER F. SCHMALE  
PRESIDENTE  
DNI 5.464.666

P-I

## EDICTOS

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, a cargo por Subrogación Legal del Dr. MARCOS E. OLIVA DAY, Secretaría Nro. 1 en lo Civil y Comercial a cargo de la Dra. CLAUDIA R. CANO, CITA Y EMPLAZA por TREINTA DIAS a Herederos y Acreedores de Don MARIO RODRIGUEZ, en autos caratulados: "RODRIGUEZ MARIO S/SUC. AB INTESTATO" (Expte. Nro. 15.887/97).-

Publíquese por tres días en el Periódico "EL ORDEN" de esta localidad y en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO DESEADO, 2 de Marzo del 2000.-  
Dra. CLAUDIA R. CANO.- Secretaria Civil.-

Dra. CLAUDIA R. CANO  
Secretaría Civil

P-I

### EDICTO

S.S. LUIS ESTEBAN CANCELO, Juez Titular del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, Secretaría N° 2, cita y emplaza a estar a derecho en el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO NELLI en autos caratulados: "NELLI ALBERTO S/SUCESION", EXPTE. N° N - 8554/00.- Notifíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-

SECRETARIA, 19 de Septiembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS  
Secretario

P-I

### EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Alfredo Eugenio López, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo, se hace saber por un día en autos caratulados "SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A. SAUMENTO DE CAPITAL" (Expte. S-5200/00), que mediante escritura pública de fecha 15 de Agosto de 2.000, pasada bajo el Nro. 47, al F° 169 ante la Escribana Josefina Quiles de Vázquez en el corriente protocolo del Registro N ro. 32 de su titularidad, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria unánime de fecha 29 de Junio de 2000, por cuyo instrumento la sociedad SUPERMERCADO LA VICTORIA SOCIEDAD ANONIMA, inscrita en el Registro Público de Comercio, dependiente de este Juzgado, el 13 de Agosto de 1996, bajo el nro. 2.339, folios 10.336 al 10.644 del tomo LVI, resolvió aumentar el capital social por sobre el quintuplo de su monto original de pesos sesenta mil (\$ 60.000.-) a la suma de pesos ochocientos sesenta mil (\$ 860.000) y emitir ocho mil seiscientos acciones nominativas no endosables de un voto por acción y de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una, siendo suscriptas en su totalidad por la accionista Chin Ti Lee con el aporte del fondo de comercio del que era única titular, que gira bajo la denominación "La Victoria", previa declinación de los señores accionistas al derecho de suscripción

preferente que les acuerda la Ley. Asimismo en la referida asamblea, fue aprobada la reforma del artículo cuarto de sus estatutos sociales, el que quedó redactado de acuerdo con el siguiente tenor. **"ARTICULO CUARTO: Capital.-** El capital social se fija en la suma de NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS, representado por nueve mil doscientas acciones nominativas no endosables de cien pesos, valor nominal, cada una y de un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta su quintuplo por decisión de la asamblea ordinaria, conforme lo determina el artículo ciento ochenta y ocho de la ley de sociedades comerciales. Todo aumento de capital se instrumentará mediante la pertinente escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el correspondiente impuesto de sellos".-  
SECRETARIA del Registro Público de Comercio.-  
RIO GALLEGOS, 24 de Noviembre de 2.000.-

MARCELA S. RAMOS  
Secretaria

P-1

**EDICTO DE REMATE**

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos, Dr. Luis Esteban Cancelo, Secretaría N° 2 a mi cargo, se publica por dos días que en autos caratulados "Aguil, Teresa, c/ Bechara, Dolores Rosa y otro, s/prepara vía ejecutiva" (Expte. A-5.794/95), la Martillera Pública Mirta Doris Tanarro, rematará judicialmente el día 9 de Diciembre de 2000, a las 18:00 horas, en el domicilio sito en calle España N° 254 de Río Gallegos, el inmueble ubicado en calle Magallanes N° 443, Ala I - Planta Baja Dto. "B", individualizado como Unidad Funcional N° 1 - parcela 27 "a" de la manzana 122 de Río Gallegos. Es un departamento de 6,17 m. por 9,00 m. de fondo, porcentual: 4,81, compuesto por un living comedor alfombrado, un pasillo que comunica con la cocina equipada con cocina, termotanque y bajomesada; dos dormitorios alfombrados con calefactores y placares; un baño completo con cerámicos hasta el techo. El inmueble está dotado de instalaciones de agua, gas natural, energía eléctrica y cloacas. ESTADO DE OCUPACION: El inmueble se encuentra alquilado bajo contrato hasta Diciembre de 2000.- BASE: \$ 5.187,00; SEÑA: 10%; COMISION: 3%; SELLADO: 1%; todo al contado, en el acto de remate y a cargo del comprador, quien podrá tomar posesión una vez aprobada la subasta y abonado el saldo de precio.- DEUDAS: A la Municipalidad de Río Gallegos, \$ 1.169,38 (al 14-11-00) por Impuesto Inmobiliario, Servicios Retribuidos e intereses.- S.P.S.E.: \$ 26,33 (al 14-11-00) en concepto de saneamiento y energía eléctrica.- Expensas: \$ 40,00 por mes (Se adeuda desde Mayo. Total: \$ 280,00 + \$ 33,6 por intereses). El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado el 10% de seña, 3% de comisión y el 1% de sellado y suscripto el acta de remate y si el mayor oferente no cumpliera con el pago, se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.).- VISITAS: El inmueble podrá ser visitado por los interesados los días 8 y 9 de Diciembre de 10 a 11 hs.-

RIO GALLEGOS, 28 de Noviembre de 2000.-

CARLOS ENRIQUE ARENILLAS  
Secretario

P-2



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES**  
**EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA**  
**CIUDAD DE RIO GALLEGOS SECTOR 1**

LICITACION PUBLICA N° 84/IDUV/2000

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 875.000.00.-  
Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15.00 Hs.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
Valor del Pliego: \$ 875.00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES**  
**EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA**  
**CIUDAD DE RIO GALLEGOS SECTOR 2**

LICITACION PUBLICA N° 85/IDUV/2000

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 890.000.00.-  
Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15.00 Hs.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
Valor del Pliego: \$ 890.00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES**  
**EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA**  
**CIUDAD DE RIO GALLEGOS SECTOR 3**

LICITACION PUBLICA N° 86/IDUV/2000

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 985.000.00.-  
Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15.00 Hs.-  
Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
Valor del Pliego: \$ 985.00.-  
Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-

SIGAMOS  
TRABAJANDO  
JUNTOS

Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES**  
**EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA**  
**LOCALIDAD DE CALETA OLIVIA**

LICITACION PUBLICA N° 87/IDUV/2000

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 930.500,00.-  
 Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15.00 Hs.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
 Valor del Pliego: \$ 930,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES**  
**EN EDIFICIOS ESCOLARES**  
**EN LAS HERAS**

LICITACION PUBLICA N° 88/IDUV/2000

Plazo: 24 meses

Presupuesto Oficial: \$ 226.900,00.-  
 Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15,00 Hs.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
 Valor del Pliego: \$ 227,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3



**PLAN CUATRIENAL EN MARCHA**  
**El Gobierno de la Provincia**  
**de Santa Cruz**

Llama a LICITACION PUBLICA

**AMPLIACIONES Y REFACCIONES**  
**EN EDIFICIOS EDUCACIONALES EN LA**  
**LOCALIDAD DE LAS HERAS**

LICITACION PUBLICA N° 89/IDUV/2000

Plazo: 3 meses

Presupuesto Oficial: \$ 870.000,00.-  
 Fecha de Apertura: 15/12/2.000 - a las 15,00 Hs.-  
 Lugar de Apertura: SEDE IDUV - DON BOSCO N° 369  
 Valor del Pliego: \$ 870,00.-  
 Venta de Pliegos: A partir del 24/11/2.000.-



Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.-  
 Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 277 - Bs. As.-  
 Consultas: Dirección General de Obras - Depto. FOESTZS  
 Don Bosco N° 369 - 9400 - RIO GALLEGOS

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA  
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS  
 GOBIERNO DE SANTA CRUZ



P-3

**SUMARIO**

**BOLETIN OFICIAL N° 3272**

**DECRETO DEL PODER EJECUTIVO**

2141 - RATIFICASE, el Convenio susc. el día 02-10-2000 entre la Peia. de Santa Cruz y la Policía Federal Argentina.- .....Pág. 1

**DECRETOS SINTETIZADOS**

2142 - 2143 - 2144 -.- .....Pág. 1

**RESOLUCIONES**

194-195-196-197-H.C.D.-00.- .....Pág. 2

**AVISO**

CERRO VANGUARDIA S.A.- .....Pág. 2

**EDICTOS**

RODRIGUEZ - NELLI - SUPERMERCADO LA VICTORIA S.A. - AGUILAR/BECHARA.- .....Págs. 2/3

**LICITACIONES**

84-85-86-87-88-89-I.D.U.V.-00.- .....Págs. 3/4

**AVISO**

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

**Dirección General**  
**Boletín Oficial e Imprenta**  
**Telefax (02966) 436885**

**AVISO IMPORTANTE**

Se comunica a los interesados que las ediciones del Boletín Oficial aparecen los días Martes y Jueves de cada semana, por lo que la Recepción de Edictos se recibirán con siete (7) días de anticipación, y las Licitaciones Públicas de la fecha de APERTURA quince días antes para cinco publicaciones.

**ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ**

Digesto de Leyes	\$ 3.30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3.30.-
Separata de Legislación	\$ 3.50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/ línea Tipográfica	\$ 2.00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11.00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 90.00.-
Más de una página	\$ 192.00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3.50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0.80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1.00.-
Más de un mes	\$ 1.50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-